

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, respuestas allegadas por las entidades NUEVA EPS y EPS SURA. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 757

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: PATRICIA ALVAREZ CORTES
DEMANDADO: GERARDO CAMACHO GALEANO
RADICACIÓN: 76001-31-10-002-2008-00140-00

Visto el informe secretarial que antecede y en razón a los datos suministrados por las entidades mencionadas, se dispone oficiar a través de secretaria a la demandante señora PATRICIA ALVAREZ CORTES al correo electrónico patoal_56@hotmail.com, así como al beneficiario JUAN CAMILO CAMACHO ALVAREZ al correo electrónico gt500e8@hotmail.com, a fin de que reclamen los títulos que se encuentran a órdenes de este Despacho por cuenta del presente tramite ejecutivo, los cuales fueron autorizados mediante auto No. 864 del 10 de septiembre de 2020.

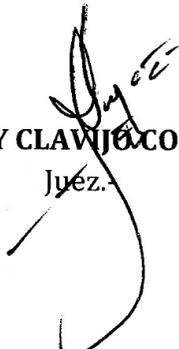
Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario para que obre y conste las respuestas arrimadas por las entidades NUEVA EPS y EPS SURA.

SEGUNDO: OFICIAR a través de secretaria a la demandante señora PATRICIA ALVAREZ CORTES al correo electrónico patoal_56@hotmail.com, así como al beneficiario JUAN CAMILO CAMACHO ALVAREZ al correo electrónico gt500e8@hotmail.com, a fin de que reclamen los títulos que se encuentran a órdenes de este Despacho por cuenta del presente tramite ejecutivo, los cuales fueron autorizados mediante auto No. 864 del 10 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES
Juez.